



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00870680- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Pío García, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 21 al 24 de Octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participación como expositor en el congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico en Santa Fe;

Que el Área Personal informa que el Profesor García se desempeña en esta Facultad en el cargo de Profesor Titular exclusivo por concurso en la cátedra Epistemología de las Ciencias Naturales, con vencimiento de su designación el 11 de Noviembre de 2026;

Que el interesado adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Filosofía y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el artículo 36º, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias del Profesor FABIÁN PÍO GARCÍA, Legajo N° 36094, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Epistemología de las Ciencias

Naturales, de la Escuela de Filosofía, desde el 21 al 24 de Octubre de 2025.

**ARTÍCULO 2º.** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

